

Constancia secretarial: Manizales, veinticinco (25) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Alba Lucy Gutiérrez Martínez.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por Gonzalo Albeiro Restrepo Ceballos contra Alba Lucy Gutiérrez Martínez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00196-00.

La apoderada actora ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada la siguiente:

“Calle 36 No. 35-25 de Manizales”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

La providencia se fija en Estado No. 107 del 28/06/2021. ygh.

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daf3b7c987cbdcdbd0d7858698606c7538f3a46ad4d9b9da95356a386b44a066

Documento generado en 25/06/2021 12:33:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**